
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.342

Martes 30 de Abril de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1583140

MINISTERIO DE MINERÍA

**ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DON SERGIO ENRIQUE HERNÁNDEZ
NÚÑEZ AL CARGO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
CHILENA DEL COBRE**

Núm. 80.- Santiago, 27 de diciembre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la ley N° 19.882, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 302, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1987, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 1.349, de 1976, que Crea la Comisión Chilena del Cobre; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, por decreto N° 94, de 2014, del Ministerio de Minería, se nombró a don Sergio Enrique Hernández Núñez, cédula nacional de identidad N° 7.022.095-4, por un plazo de tres años, en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, a contar del 10 de octubre de 2014.

2.- Que, el nombramiento señalado en el considerando anterior fue renovado mediante decreto N° 57, de 2017, del Ministerio de Minería, por tres años, a contar del 11 de octubre de 2017.

3.- Que, por instrucciones del Sr. Presidente de la República, el Sr. Ministro de Minería, mediante Oficio Reservado N° 5, de 21 de noviembre de 2018, de dicha Cartera de Estado, solicitó, a don Sergio Enrique Hernández Núñez, su renuncia no voluntaria al cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 148, del Estatuto Administrativo citado, a contar del 15 de enero de 2019.

4.- Que, el señor Hernández Núñez ha presentado su renuncia no voluntaria a dicho cargo, mediante carta de fecha 22 de noviembre de 2018, a contar del día 15 de enero de 2019.

Decreto:

1°.- Acéptase, a contar del 15 de enero de 2019, la renuncia no voluntaria de don Sergio Enrique Hernández Núñez, cédula nacional de identidad N° 7.022.095-4, a su cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre.

2°.- Declárese, que don Sergio Enrique Hernández Núñez ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo, antes de concluir el plazo de renovación de su nombramiento y no ha concurrido una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, por lo que tendrá derecho a gozar de la indemnización contemplada en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, en relación con lo dispuesto en el artículo 154, del DFL N° 29, de 2004, del

Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834.

3°.- Déjese constancia que la persona antes mencionada no se encuentra sujeta a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

4°.- El pago que irroge el presente decreto se imputará al presupuesto de la Comisión Chilena del Cobre.

5°.- Establécese que por razones impostergables de buen servicio, el presente acto entra en vigencia desde su dictación, sin esperar su total tramitación.

Anótese, tómese razón, notifíquese, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Jenny Nicólas Turrys, Subsecretaria de Minería (S).

